



## **AMPER, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En el día de hoy, Amper ha registrado en el «Mercado Alternativo de Renta Fija» ("**MARF**") la primera emisión de bonos realizada al amparo del «Programa de Bonos AMPER 2024» (comunicado al mercado a través de la "otra información relevante" publicada el 28 de junio de 2024 con número de registro 29430) bajo la denominación «Primera Emisión de Bonos bajo el Programa de Bonos AMPER 2024» (la "**Primera Emisión**") por un importe nominal total de treinta millones setecientos mil euros (30.700.000.-€) y con fecha de vencimiento el 23 de julio de 2029 (los "**Bonos**"). Los Bonos han sido admitidos a negociación en el día de hoy.

La Primera Emisión ha recibido un rating de BBB- (*Investment Grade*) otorgado por la agencia de calificación crediticia Ethifinance ratings, S.L. Además, los Bonos tienen la consideración de bonos vinculados a la sostenibilidad, y están ligados a unos criterios de carácter sostenible de conformidad con los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (*Sustainability-Linked Bond Principles*), tal y como han sido publicados por la *International Capital Markets Association* (ICMA).

El documento base informativo de incorporación de los Bonos, el suplemento al mismo, publicado el 19 de julio de 2024, y el documento de condiciones finales de la Primera Emisión se encuentran debidamente publicados en la página web del MARF ([enlace](#)).

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de julio de 2024.

D. Enrique López Pérez  
Consejero Delegado



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.